



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Jurídica



CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA 25/11/2013
04:18 p.m.
20131125999901019
Asignado a DIRECCION GENERAL
Para información presente este documento p llame al 8855177-8855188

ACUERDO No. 45 DE 2013
Sanción Ejecutiva (**29 NOV. 2013**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 5 de la Ley 87 de 1993 establece la aplicación del ejercicio del control interno en todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público y

Que el Artículo 1 de la Ley 872 de 2003 creó el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del Poder Público.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 9 de 2010 se dispuso en el Municipio de Chía la obligatoriedad del Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante Artículo 8 del Decreto No. 79 de 2011 se designa “... *al Secretario General de la administración municipal o el funcionario que se designe como directivo responsable de la operatividad de las acciones para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de los tres sistemas y actuará bajo la orientación y las políticas establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno, de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, que se crea con este acto administrativo.*”

Que el Municipio de Chía fue certificado en la Norma NTCGP 1000:2009 mediante Certificado No. GP-CER161712 del 14 de Diciembre de 2011.

Que el Municipio de Chía fue certificado en la Norma ISO 9001:2008 mediante Certificado No. SC-CER161713 del 14 de Diciembre de 2011.

Que el Artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012 METAS del EJE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL, con respecto al fortalecimiento institucional define las siguientes metas:



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Fortalecimiento Institucional					
Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Presupuesto Cuatrienio (Valores en Miles)
Modernización Institucional	Implementar al 85% un Plan de Cobertura y Conectividad con mejoramiento de la infraestructura de la red W'fi, durante el cuatrienio	6	Porcentaje de edificios institucionales con conectividad - Anual	Secretaria General	3.715.000
		131	Equipos de cómputo con conectividad - Anual	Secretaria General	
		700	Porcentaje de establecimientos IEO con Conectividad - Anual	Administración Municipal Comunidad Instituciones Educativas	
	0	Número de Acciones ejecutadas por el plan - Anual	Administración Municipal. Comunidad. Instituciones Educativas.		
Fortalecimiento Administrativo	Implementar un proceso de capacitación continua a la estructura de personal de la administración Municipal, durante el período de Gobierno	79	Porcentaje de Funcionarios Capacitados - (Anual)	Funcionarios de la Administración y Convenios	1.170.000
	Mantener los 44 procesos certificados del sistema de gestión de calidad, durante el cuatrienio.	44	Procesos certificados del sistema de gestión de calidad (anual)	Secretaría General – Dirección de Función Pública – Alta Dirección – Líderes de Proceso	
	Implementar un Plan de Modernización Tecnológica de la Alcaldía	0	Número de Acciones del Plan Implementados- Anual	Administración Municipal. Entes Privados.	
	Posicionar a Chía dentro de los 5 primeros Municipios en el País con la estrategia de Gobierno en línea, durante el Cuatrienio	0	Índice de Gobierno en Línea - semestral	Comité de Gobierno en Línea (secretarios y Directores)	

Por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Chía:

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO. - Modificación: Modificar parcialmente el Artículo 22 del Acuerdo 17 de 2012, en una de las metas de Fortalecimiento Institucional de la siguiente forma:



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Fortalecimiento Institucional					
Programa	Meta	LB	Indicador	Responsable / Actor	Presupuesto Cuatrienio (Valores en Miles)
Modernización Institucional	Implementar al 85% un Plan de Cobertura y Conectividad con mejoramiento de la infraestructura de la Red Wifi, durante el cuatrienio	6	Porcentaje de edificios institucionales con conectividad - Anual	Secretaria General	3.715.000
		131	Equipos de cómputo con conectividad - Anual	Secretaria General	
		700	Porcentaje de establecimientos IEO con Conectividad - Anual	Administración Municipal Comunidad Instituciones Educativas	
	0	Número de Acciones ejecutadas por el plan - Anual	Administración Municipal. Comunidad. Instituciones Educativas.		
Fortalecimiento Administrativo	Implementar un proceso de capacitación continua a la estructura de personal de la administración Municipal, durante el período de Gobierno	79	Porcentaje de Funcionarios Capacitados - (Anual)	Funcionarios de la Administración y Convenios	1.170.000
	Mantener certificado el Sistema de Gestión de Calidad, durante el cuatrienio	1	Sistema de Gestión de Calidad certificado (anual)	Secretaría General - Dirección de Función Pública - Alta Dirección - Líderes de Proceso	
	Implementar un Plan de Modernización Tecnológica de la Alcaldía	0	Número de Acciones del Plan Implementados- Anual	Administración Municipal. Entes Privados.	
	Posicionar a Chía dentro de los 5 primeros Municipios en el País con la estrategia de Gobierno en línea, durante el Cuatrienio	0	Índice de Gobierno en Línea - semestral	Comité de Gobierno en Línea (secretarios y Directores)	

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7°.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA**

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo de Chía a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).


FRANCY HERNÁN MUÑOZ ARIZA
Presidente Concejo Municipal


CLAUDIA MARCELA GALEANO
Secretaria General

ACUERDO No. 45. DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO
22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”

SANCIONADO
NOVIEMBRE 29 DE 2013


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal de Chia

25



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHÍA

CERTIFICA:

QUE el Acuerdo Municipal No. 45 de 2013 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 22 DEL ACUERDO MUNICIPAL 17 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Noviembre 05 de 2013	Aprobado	12:27p.m.
Segundo debate:	Noviembre 09 de 2013	Aplazado	
Segundo debate	Noviembre 21 de 2013	Aprobado	06:30p.m.

QUE El primer debate fue dado en Comisión Primera Permanente, durante el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2013 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo, fue el Honorable Concejal Luis Alejandro Pineda Camargo.

QUE El segundo debate fue dado en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2013 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Francy Hernán Muñoz Ariza.

La presente Certificación, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).


CLAUDIA MARCELA GALEANO
 Secretaria General

4